



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA SAN FRANCISCO - LA MAR - AYACUCHO.

## ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDASF/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

1	NÚMERO DE ACTA	004-2025 ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDASF/CS-1			
2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> En el Distrito de Ayna San Francisco, a los 18 días del mes de marzo del año 2025, Los Miembros del Comité de Selección de la Municipalidad Distrital de Ayna San Francisco, siendo las 11:00 am horas, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO N° 04 (OSCE), el cual es aprobado mediante <b>RESOLUCION GERENCIAL N° 035-2025-MDASF/GM</b> , encargados de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDASF/CS-1</b> , cuyo objeto de la convocatoria es la <b>CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE AYNA DE LA PROVINCIA LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CON CUI N° 2605747</b> ", a fin de efectuar la ADMISIÓN, CALIFICACION Y EVALUCION DE LAS OFERTAS presentadas y determinar el mejor puntaje y el Orden de prelación de la ofertas.				
3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b> El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:				
	Presidente	EFRAIN ESCOBAR SULCA	Titular <b>X</b> Suplente	Dependencia:	Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial
	Primer Miembro	ALEXANDER CARRION ORIHUELA	Titular <b>X</b> Suplente	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial
	Segundo Miembro	PEEWEE TORRES QUINTERO	Titular <b>X</b> Suplente	Dependencia:	Responsable de Unidad de Defensa Civil.
4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b> De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes participantes:				
	N°	Nombre o razón social del participante	RUC	ESTADO	
	1	FLORES SULCA TEOFILO	10282974857	Valido	
	2	ENCISO HUAMAN FREDY	10283047682	Valido	
	3	SERNA DUEÑAS REYNALDO WILBER	10283152079	Valido	
	4	MONTES YARONIZA URBANO	10442928202	Valido	
	5	CONSTRUCTORA INGENIEROS M.P.C. E.I.R.L.	20452435323	Valido	
	6	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	20518861604	Valido	
	7	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG	20555976268	Valido	
	8	INGCA E.I.R.L.	20574790191	Valido	
	9	LUCS CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES S.R.L.	20600083407	Valido	
	10	EDIGIS S.A.C.	20601908183	No Valido	
5	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b> En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores cargaron el archivo en el SEACE sus ofertas:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación	
	1	ENCISO HUAMAN FREDY	17/03/2025	23:53:24	
	2	CONSTRUCTORA INGENIEROS M.P.C. E.I.R.L.	17/03/2025	23:16:17	
6	Acto seguido, se procede con la descarga de los archivos del SEACE, que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos en las bases.				
7	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b> De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:				
	N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión		
	1	CONSTRUCTORA INGENIEROS M.P.C. E.I.R.L.	No cumple en adjuntar, la copia de vigencia de poder (solo adjunto la primera hoja), la copia del documento nacional de identidad adjuntado no es legible "CAPITULO II" del PROCEDIMIENTO DE SELECCION", en el numeral 2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS del 2.2.1 OFERTA TECNICA donde indica en el siguiente 2.2.1.1 <b>documentos de presentación obligatoria</b> ; indica claramente en su literal A DOCUMENTOS PARA LA ADMISION DE LA OFERTA son los siguientes: a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.		



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AYNA SAN FRANCISCO - LA MAR - AYACUCHO.

## ACTA DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACION DE OFERTAS ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 02-2025-MDASF/CS-1 (PRIMERA CONVOCATORIA)

Artículo 28 de la Ley de Contrataciones del Estado: "28.2 Tratándose de ejecución o consultoría de obras, la Entidad rechaza las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan este en más del diez por ciento (10%). En este último caso, las propuestas que excedan el valor referencial en menos del 10% serán rechazadas si no resulta posible el incremento de la disponibilidad presupuestal".

Artículo 68 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "68.6 Tratándose de consultoría de obras y ejecución de obras, se rechaza la oferta que supere el valor referencial en más del diez por ciento (10%) y que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%)"

### 8 DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACION DE OFERTAS

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con la Calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Condicion
1	ENCISO HUAMAN FREDY	ADMITIDO

### 9 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE SON CALIFICADAS Y PASAN A EVALUACION

Las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con la Evaluación:

N°	Nombre o razón social del postor	Condicion
1	ENCISO HUAMAN FREDY	CALIFICA

### 10 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS

De los requisitos de calificación se tiene que cuatro postores califican, por lo que se procede a realizar la Evaluación Técnica de las ofertas, obteniéndose el siguiente resultado:

FACTORES DE EVALUACION TECNICA		PUNTAJES
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	70 Puntos
B	METODOLOGIA PROPUESTA (1)	30 Puntos
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>100 puntos</b>

(1) Respecto de la metodología propuesta el postor si desarrolla la metodología que sustenta la oferta establecido en las Bases del Procedimiento de selección, siendo que le corresponde puntuación,

(\*) El Comité de Selección precisa que, para la acreditación de la experiencia del postor, se ha evaluado dentro de lo señalado en las Bases Integradas del Procedimiento de Selección aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD para Consultoría de Obras, el cual indica que: el Comité de Selección debe valorar de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar la experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia.

Por lo que, de lo antecedido, la acreditación de la experiencia del postor es considerada, ya que cumple con los requerimientos para la Supervisión de Obras,

Asimismo, cumple con los contenidos mínimos y congruentes en la metodología de la propuestas, toda vez que el personal técnico conforme regula el numeral 44.2 del artículo 44 reglamento de contrataciones del estado a determinado válida y razonable la metodología de propuesta.

### 11 RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores acceden a la etapa de evaluación económica, en vista que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecido en las bases.

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL
1	ENCISO HUAMAN FREDY	100

### 12 ACUERDO ADOPTADO

Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

 ALEXANDER CARRION ORIHUELA Primer Miembro Titular	 EFRAIM ESCOBAR SULCA Presidente Titular	 PEEWEE TORRES QUINTERO Segundo Miembro Titular
NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE SELECCIÓN 2 de 2		

# ANEXO N° 01

## ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 002-2025-MDASF/CS-1 PRIMERA CONVOCATORIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE DRENAJE PLUVIAL EN LA LOCALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL DISTRITO DE AYNA DE LA PROVINCIA LA MAR DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO" CON CUI N° 2605747"

### ADMISIÓN DE OFERTAS

DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA		1	2
		ENCISO HUAMAN FREDY	CONSTRUCTORA INGENIEROS M.P.C E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1).	CUMPLE	CUMPLE
b)	<u>Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.</u> En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto. En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.	CUMPLE	NO CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	CUMPLE	CUMPLE
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)	NO CORRESPONDE	NO CORRESPONDE
g)	La oferta económica expresada en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el (Anexo N° 6) El monto total de la oferta económica y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios o tarifas pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO		ADMITIDO	NO ADMITIDO

Ayna San Francisco, 18 marzo del 2025.

EFRAIN ESCOBAR SULCA  
PRESIDENTE

ALEXANDER CARRION ORIHUELA  
PRIMER MIEMBRO

PEEWEE TORRES QUINTERO  
SEGUNDO MIEMBRO